

## **Comisión Evaluadora de Ofertas**

### **Acta N° 02/19**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes julio de 2019, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que preside Martín Marabotto y como vocales titulares Analía Hernández y Mercedes Bracamonte, conforme lo establece la Resolución AGC N° 316/2018 a los efectos de emitir opinión sobre la Licitación Pública N° 04/2019 por la cual tramita la contratación de un servicio de mantenimiento biométrico para la AGCBA.

Abierto el acto por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la AGCBA de acuerdo a lo solicitado por la División de Compras y Contrataciones, se procede a analizar el expediente para la evaluación del mismo en referencia a fs. 296.

### **Examen de los aspectos formales**

A fs. 1 obra el memorando COMPRAS N° 241/2019 de la División de Compras y Contrataciones solicitando la apertura del expediente. A fs. 2 a 3 obra la Resolución AGC N° 492/2018 por la cual se aprueba el Plan de Compras 2019. A fs. 5 obra la afectación preventiva realizada por el Departamento Financiero Contable. A fs. 8 a 11 obra el Memorando DGSIS N° 125/2019 por el cual la Dirección General de Sistemas de Información establece las especificaciones técnicas para la presente contratación. A fs. 31 a 33 obra el Dictamen DGLEGALES N° 80/19 emitido por la Dirección General de Asuntos Legales. A fs. 53 a 69 obra la Disposición DADMIN N° 99/2019 por la cual se autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 04/19 y se aprueban los pliegos vigentes para la presente contratación. A fs. 77 a 85 obran los pedidos de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página web de la AGCBA, UAPE y CAC. A fs. 86 a 97 obran las invitaciones enviadas a las empresas seleccionadas. A fs. 99 obra el informe interno COMPRAS N° 51/19 en el cual se establece cual fue el criterio de selección de las empresas que fueron invitadas. A fs. 101 a 104 obra el Acta de Apertura de Ofertas y sus correspondientes anexos. A fs. 105 a 207 obra la oferta presentada por la empresa ID GROUP S.A. A fs. 208 a 237 obra la oferta presentada por PREVENT SOLUTION S.A. A fs. 238 a 294 obra la oferta presentada por JPH S.A. A fs. 298 obra el Memorandum COMPRAS N° 554/2019 por la cual se derivan actuaciones a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas.

### **Evaluación de las capacidades de los oferentes**

A la Licitación Pública N° 04/19 se ha presentado tres (03) proveedores los cuales fueron invitados a participar por la División de Compras y Contrataciones. El expediente fue remitido a la Dirección General de Sistemas de Información a fin de analizar si la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Del análisis de cumplimiento de los requisitos formales surge lo siguiente:

**ID GROUP S.A.:** A fs. 105 a 207 obra la oferta presentada por la empresa. La empresa se encuentra inscrita en el RIUPP conforme constancia obrante a fs. 299.

Conforme la consulta del estado de deuda de AFIP obrante a fs. 310 surge que el proveedor no posee deuda con AFIP. El proveedor presentó la totalidad de la documentación exigida en el pliego de condiciones particulares.

**PREVENT SOLUTION S.A.:** A fs. 208 a 237 obra la oferta presentada por la empresa. La empresa se encuentra inscrita en el RIUPP conforme constancia obrante a fs. 302.

Conforme la consulta del estado de deuda de AFIP obrante a fs. 312 surge que el proveedor se encuentra con irregularidades en su situación registral ante la AFIP (Decreto N° 1299/98), debiendo regularizar su situación registral ante dicho organismo recaudador en caso de resultar adjudicado.

El proveedor presentó la totalidad de la documentación exigida en el pliego de condiciones particulares.

**JPH S.A.:** A fs. 238 a 294 obra la oferta presentada por la empresa. La empresa se encuentra inscrita en el RIUPP conforme constancia obrante a fs. 304.

Conforme la consulta del estado de deuda de AFIP obrante a fs. 311 surge que el proveedor no posee deuda con AFIP. El proveedor presentó la totalidad de la documentación exigida en el pliego de condiciones particulares.

### **Evaluación de las ofertas**

**ID GROUP S.A.:** La empresa presenta oferta por los renglones N° 1, 2, 3 siendo el monto total de la oferta de \$ 664.381,50. La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes de acuerdo a lo informado por la Dirección General Sistemas de Información en su Memorando DGSIS N° 184/19.

El proveedor presentó la totalidad de la documentación exigida en el pliego de condiciones particulares.

**PREVENT SOLUTION S.A.:** La empresa presenta oferta por los renglones N° 1, 2, 3 siendo el monto total de la oferta de \$ 490.098,00. La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes de acuerdo a lo informado por la Dirección General Sistemas de Información en su Memorando DGSIS N° 184/19.

El proveedor presentó la totalidad de la documentación exigida en el pliego de condiciones particulares.

**JPH S.A.:** La empresa presenta oferta por los renglones N° 1, 2, 3 siendo el monto total de la oferta de \$ 2645.090,16. La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes de acuerdo a lo informado por la Dirección General Sistemas de Información en su Memorando DGSIS N° 184/19.

El proveedor presentó la totalidad de la documentación exigida en el pliego de condiciones particulares.

### **Recomendación sobre la resolución a adoptar**

Que se ha verificado el cumplimiento de la normativa emanada de la Ley de Compras de la Ciudad N° 2.095, modificada por la Ley N° 4.764, de la Resolución AGC N° 271/2014 aprobatoria del Reglamento de Compras y Contrataciones para la AGCBA y de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por dicha resolución y el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por la Disposición DADMIN N° 99/2019.

Que se procedió a desestimar aquellas ofertas cuyo monto superen en valor estimado de la contratación por considerarla que no son económicamente convenientes para el organismo,

Que se procedió a confeccionar cuadro comparativo. Que el expediente fue remitido a la Dirección General de Sistemas de Información a los efectos que realice la evaluación técnica de los productos ofertados.

Que respecto la situación ante la AFIP del proveedor PREVENT SOLUTION S.A. atento a que el mismo se encuentra con irregularidades en su situación registral por falta de presentación de Declaraciones Juradas (Cuit pasivo por Decreto N° 1299/98), y considerando que es la oferta económicamente más conveniente para el organismo, es que esta comisión recomienda su preadjudicación a condición de que previo a su adjudicación regularice su situación ante la AFIP.

Por ello, en cumplimiento de la competencia asignada por Resolución AGC N° 316/18 esta Comisión Evaluadora recomienda:

- 1) Preadjudicar a la oferta presentada por PREVENT SOLUTION S.A. los renglones N° 1, 2 y 3 por un monto total de pesos cuatrocientos noventa mil noventa y ocho con 00/100 (\$ 490.098,00) por cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por Disposición DADMIN N° 99/2019, y ser la oferta económicamente más conveniente para el organismo, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 108 de la Ley 2.095 (modificada por la Ley 4.764), y lo establecido en la resolución AGC N° 271/14. Previo a la adjudicación el proveedor deberá regularizar su situación registral en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Punto 13° inc. 2 d. del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución AGC N° 271/14.
- 2) Desestimar la oferta presentada por la JPH S.A. en sus renglones N° 1, 2 y 3 por no ser considerada económicamente conveniente para el organismo atento a superar en 363,86% el monto estimado de la contratación.
- 3) Ante la imposibilidad de contratar el servicio de mantenimiento biométrico de acuerdo a la preadjudicación realizada el artículo primero se recomienda el siguiente orden de mérito:

2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

---

<b>ORDEN DE MÉRITO LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/19</b>	
<b>Orden</b>	<b>Empresa</b>
<b>Empresa preadjudicada</b>	PREVENT SOLUTION S.A.
<b>1º orden de mérito</b>	ID GROUP S.A.

Siendo las 11:15 horas se concluye el acto firmándose 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Martin Marabotto  
Presidente

Analia Hernandez  
Vocal

Mercedes Bracamonte  
Vocal

2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

---